

**E. S. E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

**INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR NÚMERO 006 DE 2012**

**OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y CENTROS ASISTENCIALES DE LA E. S. E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA"**

φ  
JEO

**SOACHA CUNDINAMARCA  
NOVIEMBRE DE 2012**

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web: [www.hospitalsoacha.com](http://www.hospitalsoacha.com)  
[hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-.

## CAPITULO I

### CRITERIOS GENERALES

#### 1.1 PRESENTACIÓN

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud, que en materia de contratación se rige por el estatuto adoptado por la entidad mediante Acuerdo No 002 de 2010, acorde con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6 y Decreto 1876 de 1994 artículo 16, que establece que la contratación se regirá por las normas del Derecho Privado.

El Hospital está conformado por un conjunto de procesos, administrativos, logísticos y asistenciales organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos, para la prestación de servicios de salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Soacha Cundinamarca.

#### 1.2 JUSTIFICACIÓN

Es deber de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA dirigir las acciones tendientes a ofrecer de manera ágil y oportuna los Servicios a las dependencias, de acuerdo con los planes y programas preestablecidos y atender los Servicios solicitados por todas las dependencias como lo son los servicios de vigilancia y demás que requieran para el buen funcionamiento del Hospital.

El Hospital para conservar en buen estado las instalaciones físicas y elementos, así como para proteger los bienes y garantizar el bienestar de los funcionarios y visitantes, necesita contar con personal de vigilancia y monitoreo de equipos de seguridad electrónica, que cumplan con un perfil definido y experiencia en el desarrollo de estas actividades.

#### 1.3 RÉGIMEN JURÍDICO

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA -Acuerdo 002 del 22 de Febrero de 2010 -.

#### 1.4 PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Manual de contratación del Hospital, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

### 1.5 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosa mente los presentes pliegos de condiciones y sus adendas si llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar, que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones y en la ley.

### 1.6 IDIOMA DE LA OFERTA.

La oferta, correspondencia y toda comunicación que surja en las etapas precontractual, contractual y post-contractual deben estar escritos en idioma Español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial o apostillamiento.

### 1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD Y PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Con la oferta el proponente debe anexar garantía de seriedad de la propuesta, así como el recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía estará constituida a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, con vigencia de noventa (90) días, contados a partir del día del cierre de la convocatoria, término que podrá ser prorrogado a petición de la Entidad.

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantener vigente la garantía de seriedad hasta la fecha de adjudicación y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso. La presentación de la garantía por un % inferior al requerido en este numeral y el no cumplimiento de la vigencia por el término solicitado, no serán subsanables y serán evaluados jurídicamente. criterio (Cumple / No Cumple)

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE:

- Si es persona natural: nombres y apellidos completos, conforme aparece en la cédula de ciudadanía. Si actúa por intermedio de REPRESENTANTE, APODERADO o AGENTE, también debe figurar este último.
- Si es persona jurídica: su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último si figura en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Si es consorcio o unión temporal: La póliza debe ser tomada a nombre del consorcio o Unión Temporal.
- La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

**La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta a nombre del proponente y a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, dará lugar al rechazo de la propuesta.**

La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y antes de la adjudicación del contrato.
- El oferente favorecido se negare a suscribir el contrato con La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, dentro del término establecido en el presente pliego.

### 1.8 CRONOGRAMA

	INICIO	FIN
Acta de apertura de la invitación	<b>6 de Noviembre de 2012</b>	
Publicación de pliego de condiciones página web del Hospital. <a href="http://www.hmgyc.com.co">www.hmgyc.com.co</a> Link contratación.	<b>A partir del 6 de Noviembre de 2012</b>	
Consulta y/o descarga de pliegos de condiciones en la página web del Hospital <a href="http://www.hmgyc.com.co">www.hmgyc.com.co</a> y/o retiro de los mismos en la calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación (8:00 am a 4:00 pm).	<b>A partir del 6 de Noviembre de 2012</b>	
Visita técnica obligatoria a los centros de atención y sedes administrativas del Hospital. Punto de encuentro en la calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación a las 8:00 am.	<b>8 de Noviembre de 2012</b>	
Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos mediante	<b>8 de Noviembre</b>	

comunicación formal radicada en la oficina de correspondencia dirección calle 13 No 10 – 48 primer piso, o al correo electrónico <a href="mailto:www.juridicacontratacion@hmgyc.com.co">www.juridicacontratacion@hmgyc.com.co</a>	<b>de 2012</b>	
Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de adendas en la página web, si hubiere lugar.	<b>9 de Noviembre de 2012</b>	
Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 – 48 primer piso oficina de correspondencia (8:00 am a 2:00 pm) y dirigidas a la Subgerencia Administrativa.	<b>15 de Noviembre de 2012</b>	
Cierre del proceso y apertura de propuestas calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación, a las 2:10 pm	<b>15 de Noviembre de 2012</b>	
Evaluación jurídica, técnica, económica y financiera	<b>16 de Noviembre de 2012</b>	<b>19 de Noviembre de 2012</b>
Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital <a href="http://www.hmgyc.com.co">www.hmgyc.com.co</a> Ling contratación.	<b>20 de Noviembre de 2012</b>	
Notificación y publicación del acta de adjudicación	<b>21 de Noviembre de 2012</b>	
Suscripción y legalización del contrato	<b>21 de Noviembre de 2012</b>	

### 1.9 APERTURA

Mediante acta, se dará apertura a la presente Invitación Pública.

### 1.10 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes interesados en la presente invitación podrán consultarla y/o descargarla a través de la página web [www.hmgyc.com.co](http://www.hmgyc.com.co) en el link Contratación y/o retirarla en Oficina de correspondencia del Hospital en las fechas establecidas en el cronograma.

### 1.11 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA cuenta con un Presupuesto Oficial estimado de cien millones de pesos (\$100.000.000) para la "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y CENTROS ASISTENCIALES DE LA E. S. E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA" El cual cuenta con la disponibilidad presupuestal No: 607 de fecha 06 de Noviembre de 2012, por valor de cien millones de Pesos (\$100.000.000) con rubro presupuestal (Vigilancia y Aseo.)

### 1.12 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado en mensualidades vencidas dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, acompañada de certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

### 1.13 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se pacta desde la fecha de suscripción del acta de

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web: [www.hospitalsoacha.com](http://www.hospitalsoacha.com)  
[hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-



iniciación por parte de los supervisores del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2012, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución esto es, el registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

#### **1.14 SUPERVISIÓN**

El Gerente de La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, ejercerá los debidos controles a través del **SUPERVISOR** que designe para tal fin.

El supervisor ejercerá sus funciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en el contrato y en las cláusulas 29 y 31 del Acuerdo 002 de 2010 emanado de la Junta Directiva del Hospital. Además, verificará que tanto el contratista como el Hospital cumplan con sus obligaciones.

#### **1.15 EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

En ningún caso este contrato genera relación laboral alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo.


#### **1.16 PROHIBICION DE CESION**

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA contrate el Servicio, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital.

#### **1.17 DOMICILIO**

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (Cundinamarca).

#### **1.18 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN**

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del proceso de contratación, haciendo sus recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. 

En caso de requerir información adicional, el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

#### **1.19 PARTICIPANTES**

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales. En la forma que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web: [www.hospitalsoacha.com](http://www.hospitalsoacha.com)  
[hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-.

329

### 1.20 PERSONA NATURAL

- Su actividad comercial debe estar relacionada como proveedor de bienes y/o servicios iguales o similares con el objeto de la presente convocatoria.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.

### 1.21 PERSONA JURIDICA:

- El objeto social debe estar relacionado como proveedor de bienes y/o servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos Jurídicos, financieros, técnicos y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.
- El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

### 1.22 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. Allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda (Según Anexo).
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o

jurídicas en un mismo proceso.

- La propuesta debe estar firmada por el representante legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado, para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa del Gerente del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.

### 1.23 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proponente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

- No encontrarse incurso ni el oferente ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidas en la Constitución, la Ley y el Manual de contratación del Hospital.
- Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme a las normas vigentes - art. 480 y 486 del Código de Comercio y demás normas concordantes. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello (Según Anexo).
- No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales. Para lo cual deberá aportar certificación expedida por la Contraloría General de la Nación, en donde se certifique que el proponente (persona natural o jurídica) y su representante legal, no se encuentran reportados en dicho boletín (Artículo 60 Ley 610 de 2000). Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

### 1.24 RECHAZO DE LA PROPUESTA

- **Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:**
  - La propuesta que se presente extemporáneamente.
  - La propuesta que no sea presentada en pesos colombianos.
  - El proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.
  - Se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas.
  - Cuando no haya cumplido con la visita técnica obligatorio.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

PBX 7309230. Web: [www.hospitalsoacha.com](http://www.hospitalsoacha.com)

[hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.

Soacha -Cundinamarca-